

	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	1 de 8

ESTUDIO NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SEDE PRINCIPAL UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO Y LA SUBSTACION DE LA LOCALIDAD DE SANTA ROSALIA (INTERCONEXION ELECTRICA CASANARE-VICHADA)

INFORMACION GENERAL	
ÁREA SOLICITANTE	ÁREA ADMINSTRATIVA
RESPONSABLE	LÍDER ADMINISTRATIVO
FECHA DE ELABORACION	ABRIL DEL 2023
SUPERVISOR	POR DEFINIR
APOYO TECNICO AL SUPERVISOR	N/A
FUNDAMENTO LEGAL	ACUERDO N° 001 DE 2021 – LEY 142 DE 1994

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Energía Eléctrica del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** se constituye legalmente mediante escritura pública N° 138 de 2002, como Sociedad Anónima con proyección a prestar el servicio en todo el territorio nacional conforme a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, constituida como empresa de servicios públicos mixta sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, teniendo como actividades principales las de compra, generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.

El artículo 365 de la Constitución Política de 1991 establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado, por lo que es su deber constitucional asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional; situación que se ve reflejada en el inciso segundo del precitado artículo, al indicar que los servicios públicos pueden ser prestados *“por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares.”*

Que, la Ley 142 de 1994 es clara en afirmar en su artículo 4, que son esenciales todos los servicios públicos regulados en dicha norma, entre los cuales se encuentra el servicio de energía eléctrica, por lo que, aunado a las funciones de continuidad y eficiencia a cargo de las empresas prestadoras de servicios públicos, independientemente del régimen jurídico aplicable, consagrada en los artículos 11.1 y 136 inciso primero de la precitada ley, es que **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** tiene el deber de garantizar las condiciones necesarias, destinadas a evitar situaciones que pongan en peligro, o interrumpan la prestación del servicio público a su cargo.

Que, en la actualidad La Empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**; Presta, Genera, Distribuye y Comercializa el Servicio de Energía Eléctrica en los Municipios del Departamento de Vichada como Puerto Carreño, Cumaribo, Santa Rosalía y en las localidades menores de Casuarito, Guacacías, El Viento, El Progreso, Tres Matas.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	2 de 8

Que, el día 17 de febrero de 2023 entro en operación de la Interconexión Casanare – Vichada. Razón por la contratar de manera urgente el Servicio de Vigilancia con el fin de garantizar la seguridad permanente en las instalaciones de la Subestación ubicada en la Localidad de Santa Rosalía.

Que se tiene contemplado en el Plan de Acción 2018, el siguiente objetivo: F2- Optimizar la eficiencia y austeridad en el manejo del presupuesto de ElectroVichada 5% - 5. Contratar servicios necesarios para llevar a cabo las actividades de la empresa ELECTROVICHADA - 1. Contratar servicio de internet, seguridad, correspondencia, transporte de combustible, transporte de carga y demás servicios que se necesiten para el buen funcionamiento de la empresa.

OBJETO A CONTRATAR

PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SEDE PRINCIPAL UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO Y LA SUBESTACION DE LA LOCALIDAD DE SANTA ROSALIA (INTERCONEXION ELECTRICA CASANARE-VICHADA)

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

El servicio a contratar tendrá las siguientes características:

1. Servicio de Vigilancia y Seguridad para las instalaciones de la Sede Principal ubicada en el Municipio de Puerto Carreño y la Subestación de la Localidad Santa Rosalía (Interconexión eléctrica Casanare – Vichada) que comprende servicio de Vigilancia lunes a domingo Veinticuatro (24) horas permanentes con Arma, con recursos técnicos y logísticos que cubra la jornada diurna y nocturna. Las Veinticuatro (24) horas para todos los días del mes, incluyendo los sábados, domingos y festivos con tres (03) turnos de ocho (08) horas cada uno y/o horario concertado con la Empresa contratista y el personal subcontratado para la prestación del servicio, garantizando la prestación permanente del mismo.
2. El proponente seleccionado deberá suministrar la dotación necesaria para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad, conforme a la siguiente descripción:

ÍTEM	ELEMENTO	CANTIDAD
1	Carné	1 por vigilante
2	Uniforme completo con distintivo de la empresa prestadora del servicio	1 por vigilante
3	Equipo de comunicaciones	1 por vigilante
4	Equipo impermeable (Capa larga)	1 por vigilante
5	Revolver con el respectivo salvoconducto y sus elementos para el porte.	1 por vigilante
6	Linterna grande de batería	1 por vigilante

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	3 de 8

7	Bastón de mando	1 por vigilante
8	Pito o silbato	1 por vigilante
9	Minuta de servicio por puesto de vigilancia	1 por vigilante

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA, se obliga para con **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** a: **1)** Cumplir a cabalidad todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato celebrar, realizando las siguientes actividades: **a)** Garantizar la seguridad de los bienes muebles e inmuebles que se encuentren dentro de las instalaciones de la Sede Principal ubicada en el Municipio de Puerto Carreño y la Subestación de la Localidad Santa Rosalía (Interconexión eléctrica Casanare – Vichada); **b)** El personal de vigilancia que designe el contratista seleccionado deberá tener las condiciones físicas, mentales, morales, éticas y profesionales, para el desempeño de las funciones; **c)** El personal de vigilancia deberá estar armado. Cada arma deberá contar con su respectivo salvoconducto expedido por el Ministerio de Defensa Nacional; **d)** Atender en forma inmediata los requerimientos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato; **e)** Dar al personal de servicio la capacitación e instrucción adecuada en lo referente a la prestación del servicio y relaciones interpersonales; **f)** El oferente debe tener vigente una póliza global de responsabilidad civil extracontractual, que ampare los riesgos que surjan de la prestación del servicio de vigilancia por uso indebido de armas de fuego, de otros elementos de vigilancia y seguridad privada, entre otros; **g)** Reemplazar y relevar el personal cuando Electrovichada lo solicite por faltas o fallas en el servicio atribuibles al personal; **h)** Dotar a cada uno de los vigilantes con un sistema de comunicación ágil y eficaz; **i)** **EL CONTRATISTA** deberá contar con personal suficiente que garantice la prestación del servicio en forma permanente y continua; **j)** El personal de vigilancia estará autorizado para revisar toda clase de bienes, maletas, talegas, bolsos, paquetes o similares que entren o salgan de las instalaciones, objeto de seguridad y vigilancia; **k)** Solicitar a cualquier personal su identificación y los motivos por los cuales se solicita el ingreso a las Instalaciones; **l)** Responder por las pérdidas o sustracciones que se puedan presentar por negligencia, imprudencia, impericia o dolo de su personal y por los daños o destrucciones de muebles e inmuebles ocurridos dentro de las áreas de vigilancia por las mismas causas, previo proceso de investigación; **m)** Verificar que los elementos que vayan a ser retirados de las instalaciones, cuenten con la respectiva autorización de salida, de acuerdo con los procedimientos establecidos por ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. **2)** Acatar las instrucciones impartidas por el Supervisor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos en la ejecución contractual. **3)** Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar. **4)** Si a ello hubiere lugar, constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el presente contrato. **5)** Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato. **6)** Estar inscrito en el Registro Único de Tributario –RUT. **7)** El contratista se compromete a ejecutar el presente contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual. **8)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, **EL CONTRATISTA** deberá informar inmediatamente a **ELECTROVICHADA S.A. ESP** y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos **9)** Las demás que surjan en desarrollo del objeto contractual **10)** **EL CONTRATISTA**, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA ESTRICTA con



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	4 de 8

todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., 11) EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA ESTRUCTA todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19; 12) Las demás que surjan en desarrollo del contrato siempre y cuando se ajusten con el objeto contractual.

ELECTROVICHADA S.A. ESP, se obliga a: 1) Pagar oportunamente el precio convenido en el Contrato de Prestación de Servicios. 2) Efectuar la supervisión permanente del servicio a través del Supervisor. 3) Vigilar y Controlar el estricto cumplimiento por parte del CONTRATISTA de todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., y todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19.

GARANTÍAS

EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, garantizando mediante una compañía legalmente constituida en el País, las garantías correspondientes a la póliza de cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato así: **A) Cumplimiento:** de todas las obligaciones contraídas en virtud del contrato a suscribir, por un valor equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y seis (6) meses más. **B) Calidad del Servicio:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más. **C) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la prestación del servicio**, por una cuantía equivalente al diez (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. **D) Responsabilidad civil extracontractual:** El oferente debe aportar fotocopia legible de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual vigente, que ampare los riesgos que surjan de la prestación del servicio de vigilancia por uso indebido de armas de fuego y otros elementos de vigilancia y seguridad privada, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y un (1) años más. Esta consistirá en póliza expedida por Compañías de Seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en Garantía Bancaria **A FAVOR DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS.**

PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución contractual será hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL 2023** y se contará a partir de su perfeccionamiento, cumplimiento de los requisitos para su legalización y suscripción de Acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN

EL CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades objeto del contrato, en la sede principal de la empresa ubicada en la ciudad de Puerto Carreño (Vichada), ubicada en la calle 22 N° 9-40 del Barrio Camilo Cortes Román del Municipio de Puerto Carreño y la subsele ubicada en el municipio de Santa Rosalía, de conformidad con su propuesta presentada.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	5 de 8

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con la cuantía del presente estudio **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, adelantará un proceso de selección bajo la modalidad de **SOLICITUD PRIVADAS DE OFERTAS**, de conformidad con lo expuesto en el capítulo VII, numerales 3.2. y 3.2.1. del Acuerdo N° 001 de 2021 (**REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACION DE ELECTROVICHADA S.A.S E.S.P.**) en concordancia con la ley 142 de 1994, por el cual se establece el Régimen de Contratación Interno de la Empresa de Energía del Vichada - **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, informa que dará curso a la **SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS**, conforme a la modalidad de **CONTRATACION CON PLURALIDAD DE OFERENTES**.

PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

EL CONTRATISTA, deberá: **a)** Reconocer y pagar todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana, Seguridad Social (EPS, Pensiones), Caja De Compensación Familiar, Impuesto CREE (sustituye las contribuciones parafiscales) y Subsidio de Transporte. **b)** Cumplir con todas las normas y protocolos de seguridad industrial y salud en el trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, **c)** Cumplir de manera estricta todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la Empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del **COVID.19**

INDEMNIDAD

EL contratista mantendrá indemne a la **CONTRATANTE** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por aquél, sus sub oferentes o proveedores, durante la ejecución del objeto contractual.

PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial estimado para la realización del contrato es de: **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$164.280.199.00)**, los cuales se imputarán con cargo al rubro presupuestal 2.4.5.02.08.07 SERVICIO DE VIGILANCIA del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, para la vigencia fiscal de 2023. El cual cuenta con respaldo presupuestal.

VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato es hasta por la suma de: **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$164.280.199.00)** valor que **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** pagará de la siguiente manera: Un (01) primer pago y seis (06) pagos iguales según los valores estipulados de acuerdo a la circular externa N° 20221300000675 la cual establece las tarifas mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad para la vigencia 2023.

PARÁGRAFO 1.- El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del contrato de prestación de Servicios.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	6 de 8

PARÁGRAFO 2.- El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE

Se verificarán y considerarán como "Experiencia Acreditada", máximo un (1) Contrato de Prestación de Servicios, cuyo objeto esté relacionado con la Prestación del Servicio de Vigilancia, celebrado con entidades públicas o privadas, el cual debe haberse ejecutado y liquidado a la fecha del cierre del presente proceso. El contrato debe ir acompañado de acta de liquidación y/o certificación que acredite el cumplimiento.

En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las Certificaciones requeridas, igualmente, deben cumplir con la anterior información y requisitos. Para acreditar la experiencia de los consorcios o uniones temporales cada integrante debe cumplir con la experiencia exigida.

Se deben allegar, para su verificación y consideración, hasta un máximo de un (1) contrato y/o certificaciones por **PROPONENTE**, se deberá certificar la experiencia con los requisitos anteriormente expuestos. En caso de relacionarse más de un (01) contrato, la **ENTIDAD**, para salvaguarda de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificará y considerará únicamente **EL PRIMERO**, que aparezca relacionado en la propuesta.

NOTA: ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones.

ASPECTOS TÉCNICOS

La persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas, debe cumplir con el siguiente perfil y cumplimiento de requisitos:

- Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica.
- Acreditar los aportes al sistema de seguridad social integral.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años)
- Registro Único Tributario (RUT), tener registrada la actividad.

ASPECTOS OPERATIVOS

EL CONTRATISTA, deberá ejercer sus labores la Sede Principal de ElectroVichada S.A E.S.P.

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS		Código	FT-ABS-002
			Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS		Versión	002
			Pág.	7 de 8

ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

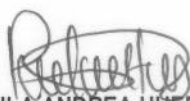
3	2	1	N
Especifico	Especifico	Especifico	Clase
Interno	Interno	Interno	Fuente
Ejecución	Ejecución	Contratación	Etapas
Operacional	Operacional	Operacional	Tipo
Uso no permitido, destrucción y/o divulgación de información a la que tenga acceso el personal del contratista	Detención o afectación en el desarrollo de las actividades y/o del cronograma de trabajo establecido entre las partes.	Solicitar y tramitar modificaciones en el alcance, especificaciones u objeto del contrato.	Descripción
Por eliminación intencional o hurto de información a la que tenga acceso el personal del contratista para beneficio	Por fallas, errores u omisiones en la planeación de necesidades solicitadas para el desarrollo del contrato	Por fallas, errores u omisiones en la planeación de necesidades solicitadas	Consecuencia de la ocurrencia del evento
2	3	2	Probabilidad
4	3	4	Impacto
5	6	5	Valoración
Alto	Alto	Alto	Categoría
Contratista	Electrovichada S.A ESP	Electrovichada S.A ESP	¿A quién se le asigna?
Pólizas responsabilidad civil, única de cumplimiento con amparo de calidad y correcto funcionamiento	* Realización de análisis y/o estudios para la determinación de necesidades a contratar	* Realización de análisis y/o estudios para la determinación de necesidades a contratar	Tratamiento/Control a ser implementado
1	2	1	Probabilidad
2	2	2	Impacto
3	4	3	Valoración
Bajo	Bajo	Bajo	Categoría
Si	Si	Si	¿Afecta la ejecución del contrato?
Electrovichada S.A ESP	Electrovichada S.A ESP	Electrovichada S.A ESP	Responsable por implementar el
Mayo 2023	Mayo 2023	Mayo 2023	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Diciembre 2023	Diciembre 2023	Diciembre 2023	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Mensual	Mensual	Mensual	¿Cómo se
Mensual	Mensual	Mensual	Periodicidad



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	8 de 8

SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo de un funcionario que será designado por el gerente de la Empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, quien se encargará de hacer el seguimiento a la ejecución del contrato, en los aspectos relacionados con el cumplimiento.



PROYECTÓ: PAULA ANDREA HUERTAS JIMÉNEZ
 Componente Jurídico
 Profesional Compras y Suministros

